atencion alcaiente2@Argon Med. com

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 11/05/15 14:01:51
NOME:

* ID REMOTO	---->>	021 562051
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	01:59:45PM
* HORA DE FIM	---->>	02:01:51PM
* RESULTADO	---->>	ERRO RECEPÇAO

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 536 /2015.

Asunción, 5 de noviembre de 2.015.-

SEÑORES.
ARGON S.R.L.
Domicilio: República Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria.
Telefax: (021) 562.051.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 299.066,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 6118 de fecha 03 de noviembre de 2015, resolvió adjudicarles para la ejecución del presente llamado por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **Gs. 21.355.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta y cinco mil)** con una vigencia de **90 (noventa) días** contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	42251623-005	EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNÉTICO	UNIDAD	2	UNIDAD	MEDITEA	ARGENTINA	10.340.000	20.680.000
5	42192104-0025	TABURETE	UNIDAD	3	UNIDAD	ESTRELLA	NACIONAL	225.000	675.000
TOTAL ADJUDICADO									**21.355.000**

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2° DECLARAR DESIERTO**; los ítems 2 - ELECTRODOS; 11- GEL CRIOGENO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y **Art 3° DECLARAR DESIERTO**; los ítems 3- CUÑA O PLANO INCLINADO, 6- ESPEJO, 7- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 8- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL, 9- CUBRE CAMILLAS, 10- CUBRE CAMILLAS, 12- BATAS, 13- BATAS, 14- BATAS, 15 – BATAS y 16- BATAS, de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

UOC/DC/GRA.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Recibido 09/11/2015
Lic. Carmen Aguirre
ARGON S.R.L.
- Copia de IRE y Resolución! -

UOC/DCG/R.A.

De: Recepción <atencionalcliente2@argonmed.com>
Para: 'Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones' <contratosuoc@pj.gov.py>
Fecha: 11/06/2015 10:46 AM
Asunto: RE: Remitir Notificación UOC N° 536/2015 - CD 89/2015

RECIBO
GRACIAS...!!!

De: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones [mailto:contratosuoc@pj.gov.py]
Enviado el: viernes, 06 de noviembre de 2015 9:17
Para: atencionalcliente2@argonmed.com
Asunto: Remitir Notificación UOC N° 536/2015 - CD 89/2015

Buen dia, les remitimos la Notificación UOC N° 536/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 (PDF) en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 89/2015 "ADQUSICION DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGIA - AD REFERENDUN - SEGUNDO LLAMADO".

Favor acusar recibo de email.

Saludos cordiales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ALONSO Y TESTANOVA
4TO. PISO TORRE SUR
TEL:(021)424.460

MH S.R.L. tyla@mail.com

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 537 /2015.

Asunción, 5 de noviembre de 2.015.-

SEÑORES.
MH SOLUCIONES S.R.L.
Domicilio: República Dominicana N° 1162.
Telefax: (021) 329.9635.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 299.066,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 6118 de fecha 03 de noviembre de 2015, resolvió adjudicarles para la ejecución del presente llamado por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **Gs. 3.771.400 (guaraníes tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos)** con una vigencia de **90 (noventa) días** contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42141805-003	EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULACIÓN	UNIDAD	2	UNIDAD	NEURODYN TENSFES//IBRAMED	BRASIL	1.885.700	3.771.400
TOTAL ADJUDICADO									**3.771.400**

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2° DECLARAR DESIERTO**; los ítems 2 - ELECTRODOS; 11- GEL CRIOGENO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y **Art 3° DECLARAR DESIERTO**; los ítems 3- CUÑA O PLANO INCLINADO, 6- ESPEJO, 7- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 8- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL, 9- CUBRE CAMILLAS, 10- CUBRE CAMILLAS, 12- BATAS, 13- BATAS, 14- BATAS, 15 – BATAS y 16- BATAS, de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

Retiro copia del Informe y de la resolución

UOC/DCG/RCA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

5.179.641
12:38 H.S.
05/11/015

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py